

Conflicto de Interés en la investigación con seres humanos

Myriam L. Vélez Galván

26 de octubre de 2018

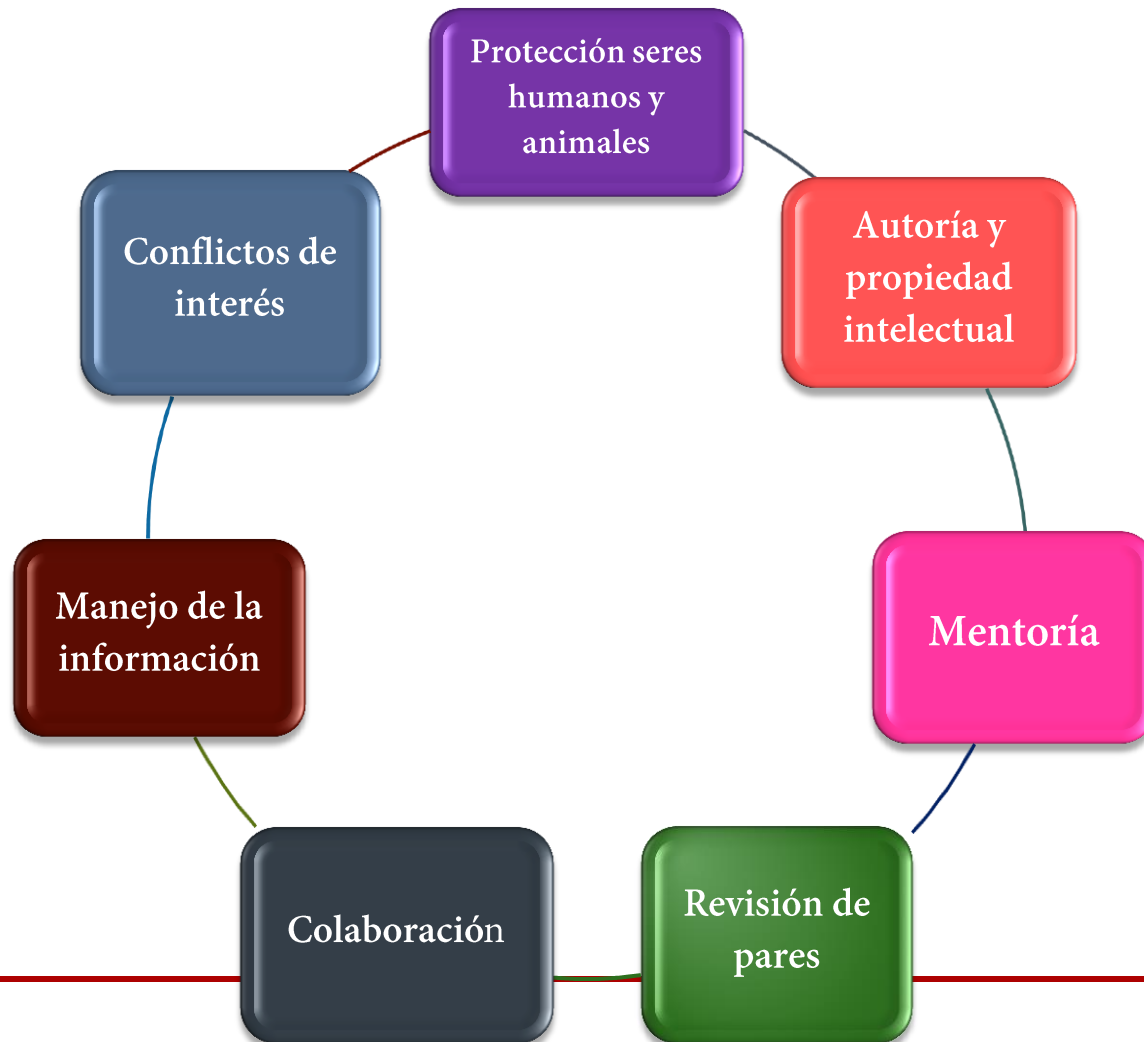
Decanato de Estudios Graduados e Investigación
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

PRESUNCIÓN DE INCLUSIÓN DE GÉNEROS: Todos los títulos, los puestos y las funciones incluidas en esta presentación son aplicables a ambos géneros por igual, ya que pueden referirse o ser ocupados o ejecutados por hombres o mujeres, indistintamente.

Contenido

- ☐ Principios éticos
- ☐ Regulaciones, normativas, definiciones
- ☐ CIPSHI y protocolo
- ☐ Manejo del conflictos de interés
- ☐ Estudios de casos

La integridad y la conducta responsable en la investigación comprende el conocimiento y atención en varias áreas:



TED Talk

Beware conflicts of interest

Dan Ariely



👉 https://www.ted.com/talks/dan_ariely_beware_conflicts_of_interest?language=en

Principios Éticos: Informe Belmont

Respeto por las personas

- Autonomía individual
- Protección a las personas con limitada autonomía

Beneficencia

- No hacer daño.
- Maximizar los beneficios y minimizar los daños

Justicia

- Distribución equitativa de los riesgos y beneficios de la investigación entre los voluntarios y la población a beneficiarse de los resultados.

Principios éticos: Declaración Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO

- ✓ Dignidad humana y derechos humanos
- ✓ Beneficios y efectos nocivos
- ✓ Autonomía y responsabilidad individual
- ✓ Consentimiento
- ✓ Personas carentes de la capacidad de dar su consentimiento
- ✓ Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal
- ✓ Privacidad y confidencialidad
- ✓ Igualdad, justicia y equidad
- ✓ No discriminación y no estigmatización
- ✓ Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo
- ✓ Solidaridad y cooperación
- ✓ Responsabilidad social y salud
- ✓ Aprovechamiento compartido de los beneficios
- ✓ Protección de las generaciones futuras
- ✓ Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad

Declaración Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO

- **Artículo 18 – Adopción de decisiones y tratamiento de las cuestiones bioéticas**

Se debería promover el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones, en particular las declaraciones de todos los conflictos de interés y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se debería procurar utilizar los mejores conocimientos y métodos científicos disponibles para tratar y examinar periódicamente las cuestiones de bioética.

Regulaciones o normativas aplicables

❑ Federales

- 45 CFR 46 (directrices para IRBs)
- Responsibility of Applicants for Promoting Objectivity in Research for which PHS Funding is Sought (42 C.F.R. Part 50, Subpart F) and Responsible Prospective Contractors (45 C.F.R. Part 94).

❑ Estatales

- Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico

❑ Institucionales

- Certification 8 (2012-2013) : Policy and Guidelines for Financial Conflicts of Interest and Commitments in Research and Sponsored Programs of the University of Puerto Rico
- Circular Núm. 24, 2012-2013: Procedimiento UPR-RP
- CIPSHI, FIPI

❑ Códigos de ética de las profesiones

Código de ética - APA

- **3.06 Conflicto de intereses**

Los psicólogos se abstienen de asumir un rol profesional cuando sea razonablemente esperable que relaciones o intereses personales, científicos, profesionales, legales, financieros o de otro tipo pudieran (1) menoscabar su objetividad, competencia o eficacia en el desempeño de sus funciones como psicólogos o (2) exponer a daño o explotación a la persona u organización.

- American Psychological Association (APA)
- <https://www.apa.org/ethics/code/principles.pdf>

Código de ética - AERA

- 10. Conflicts of Interest Education researchers avoid where possible or otherwise disclose and manage conflicts of interest and the appearance of conflicts of interest. Conflicts of interest arise when education researchers' personal, professional, or financial interests prevent them from performing their professional work in an unbiased manner. In research, teaching, practice, and service, education researchers are alert to situations that might cause a conflict of interest and take appropriate action to prevent conflict or otherwise disclose and manage it.
- American Educational Research Association (AERA)
- [http://www.aera.net/Portals/38/docs/About_AERA/CodeOfEthics\(1\).pdf](http://www.aera.net/Portals/38/docs/About_AERA/CodeOfEthics(1).pdf)

Definiciones conflictos de interés

CITI PROgram

Los profesionales tienen un conflicto de interés cuando sus intereses o compromisos pueden afectar sus juicios, sus informes de investigación o sus comunicaciones a los sujetos de investigación, participantes, pacientes o clientes ([NHRPAC 2001](#)). Existen dos tipos mayores de conflicto de interés ([Rodwin 1993](#)):

- Conflictos entre los **intereses financieros** o personales del profesional y los intereses de un sujeto/participante, paciente o cliente.
- Conflictos que involucran **lealtades en competición**, a dos o más sujetos, pacientes o clientes. Alternativamente, el conflicto puede ser entre un sujeto/participante, cliente o paciente y un tercero a quien el profesional debe obligaciones contractuales, por ejemplo, patrocinadores de la investigación, compañías de seguros, empleadores, etc.

Valores/integridad en la investigación

- Relevancia
- Objetividad
- Confianza
- Transparencia

Tipos de conflictos de interés

- Financiero (tangible) – No financiero (no tangible)
- Institucional - Individual
- Percibido - Real

Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2012

Conflicto de intereses – aquella situación en la que el interés personal o económico está o puede razonablemente estar en pugna con el interés público.

- <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2012/lexl2012001.htm>

**Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8
(2012-13) de la Junta de Síndicos**
Definiciones

Conflicto de interés financiero (FCOI) – real o aparente

- Un conflicto de interés financiero **real** surge cuando un interés financiero u otra **oportunidad de ganancia financiera personal pueden comprometer o influenciar el** objetivo, diseño, realización, presentación o la administración directa de la investigación.

Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8 (2012-13) de la Junta de Síndicos

Definiciones

Conflicto de compromiso

- Cuando un empleado de la universidad se dedica a una **actividad externa** que **grava o interfiere** con su **cumplimiento** de sus responsabilidades **primarias**, compromisos y obligaciones con el universidad, incluso si la actividad exterior es valiosa para la universidad o contribuye a su desarrollo y competencia profesional.

Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8 (2012-13) de la Junta de Síndicos

Definiciones

Diseño, desarrollo, y presentación de la investigación

- Supervisión, la toma de decisiones o la participación en la investigación, que incluye, pero no se limita a, la creación de la estructura, las funciones y/o el protocolo de un proyecto de investigación; la ejecución de las funciones y el protocolo de la investigación ; y/o la publicación, presentación o discusión de los resultados de la investigación.
- Investigador
- Director del proyecto o investigador principal y de cualquier otra persona, independientemente del título o posición, que es responsable y tiene la autoridad para tomar decisiones independientes relacionadas con el diseño, la realización, la presentación de informes o la administración directa de investigación...

Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8 (2012-13) de la Junta de Síndicos

Ejemplos de conflicto de interés personal financiero

- Cuando un investigador o miembro de su familia recibe:
 - ✓ compensación por administración, consulta o asesoramiento
 - ✓ regalos, servicios y préstamos
 - ✓ cualquier pago o regalo por servicios
 - ✓ licencias, patentes, regalías y otros acuerdos de propiedad intelectual

Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8 (2012-13) de la Junta de Síndicos

Ejemplos de conflicto de interés personal financiero (2)

- ✓ participación en el capital de una compañía pública o privada ("equity capital") que interfiera con la objetividad de la investigación. Esto incluye acciones, opciones de acción, bonos, intereses de propiedad, dividendos, valor convertible, u otra participación.
- ✓ una posición en una entidad externa como un director, oficial, socio, fiduciario, empleado, o cualquier posición de administrador.
- ✓ o cualquier reembolso o viaje pagado a cualquier investigador con fondos del Servicio de Salud Público (P.H.S., por sus siglas en inglés: Public Health Service).

Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8 (2012-13) de la Junta de Síndicos

De acuerdo a la política de la Universidad de Puerto Rico, un investigador, su cónyuge, hijo/a dependiente o pareja de hecho, solo o en combinación, tendrá un interés financiero **SIGNIFICATIVO CUANDO:**

- la suma de las remuneraciones o *equity interests* del año excedan \$5000,
- obtenga derechos e intereses de propiedad intelectual, tras recibir el salario relacionado con éstos,
- obtenga una posición que da base al surgimiento de un deber fiduciario como director, oficial, socio, fiduciario, empleado o cualquier posición de administrador, aunque no reciba un sueldo por ésta, o
- le hayan reembolsado o pagado un viaje relacionado con sus responsabilidades institucionales.

Conflicto de interés financiero: Certificación Núm. 8 (2012-13) de la Junta de Síndicos

DE UNA ENTIDAD QUE:

- financia la investigación o programa patrocinado
- ha prometido un regalo a la Universidad que beneficia a la investigación o programa patrocinado
- tiene productos, servicios o intereses en la investigación que razonablemente parezcan afectadas por la investigación o programa patrocinado
- venda bienes o servicios a la universidad que serán usados en la investigación o programa patrocinado
- tiene otra participación en la investigación o programa patrocinado (como un acuerdo de consulta)

Conflicto de Interés financiero: UPR-RP

DEGI: Decanato Auxiliar de Fontos Externos:
<http://graduados.uprrp.edu/dafe/legal-advisor/index.html>

Research Compliance and Regulations

Conflict of Interest

- **FORM 1.A**: University of Puerto Rico Disclosure of Investigator's Significant Financial Interest
- **FORM 1.B**: University of Puerto Rico Disclosure of Investigator's Significant Financial Interest - TO BE FILED BY ALL RESEARCHERS WITH SIGNIFICANT CONFLICT OF INTEREST
- **FORM 2.A**: University of Puerto Rico Financial Conflict of Interest Annual Disclosure Form
- **FORM 2.B**: University of Puerto Rico FCOI Disclosure Attachment
- **FCOI Presentation**: Financial Conflict Of Interest Regulations
- **Conflict of Interest Webinar**
- **Certification 8 (2012-2013)**: **Policy and Guidelines for Financial Conflicts of Interest and Commitments in Research and Sponsored Programs of the University of Puerto Rico**
- **Circular NUM. 24, YEAR 2012-2013**: NORMS AND PROCEDURES FOR MANAGING FINANCIAL CONFLICT OF INTEREST AND COMMITMENTS IN SPONSORED AND NON-SPONSORED AT UNIVERSITY OF PUERTO RICO, RIO PIEDRAS CAMPUS

Información y consultas

Conflicto de interés financiero: UPR-RP

Oficina de Asesoría Jurídica

asesoria.juridica@upr.edu

787-764-0000, extensión 83191

Adiestramiento en línea

Financial Conflict of Interest (FCOI) - NIH

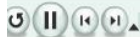


National Institutes of Health

Office of Extramural Research

Presents

**Financial Conflict of Interest
(FCOI)**



Adiestramiento en línea: CITI Program

<https://www.citiprogram.org>

Cursos:

- CITI Conflict of Interest Course – Introduction
- Financial Conflicts of Interest: Overview, Investigator Responsibilities, and COI Rules (COI-Basic)
- Institutional Responsibilities as They Affect Investigators (COI-Basic)
- Conflicts of Commitment and Conscience (COI-Basic)

Módulos en los cursos:

- Investigación con seres humanos
- Conducta responsable en la investigación



El conflicto surge cuando los intereses contrapuestos afectan adversa o significativamente la parcialidad en el juicio o toma de decisiones en el objetivo, diseño, realización y presentación de los resultados de la investigación.

Conflicto de Interés: IRBs

- 45 CFR§46.107 IRB membership. (e) No IRB may have a member participate in the IRB's initial or continuing review of any project in which the member has a conflicting interest, except to provide information requested by the IRB.
- Department of Health and Human Services, *Financial Relationships and Interests in Research Involving Human Subjects: Guidance for Human Subject Protection*, May 5, 2004
[<http://www.hhs.gov/ohrp/policy/fguid.pdf>]
 - “In this guidance document, HHS raises points to consider in determining whether specific **financial interests in research** affect the rights and welfare of human subjects and if so, what actions could be considered to protect those subjects.”

OHRP QA Self Assessment Tool

[http://www.hhs.gov/ohrp/education/qip/ohrp_ded_qatool.html]

- Are conflict of interest issues with IRB members managed and eliminated or minimized?
- Does your institution/IRB organization have established policies and procedures for disclosure and management of potential conflicts of interest?
- Does your institution/IRB organization have a separate committee for review of issues related to conflicts of interest? If yes and when applicable, how are the findings and actions communicated to the IRB?
- What items are requested and distributed to each designated IRB member(s) for review? Check all that apply)... Conflict of interests disclosure
- Do the minutes record the name of IRB members who were excused from the discussion and vote due to a conflict of interest? If yes, was the reason for the conflict documented in the minutes?

Conflicto de Interés: CIPSHI

- **Responsabilidades de los miembros**

Inhibirse de las revisiones de los protocolos en las que tengan algún conflicto de interés.

- **Votación**

Si un miembro tiene un conflicto de interés relacionado con un protocolo de investigación bajo la consideración del Comité, deberá inhibirse de la discusión y la votación. Podrá proveer información si el CIPSHI se lo requiere, de conformidad con lo dispuesto en: 45 CFR §46.107 (e).

Conflictos de interés no financiero

- Intereses, valores o creencias personales
- Relaciones personales
- Afiliación con la institución
- Promoción profesional, obtención de grado académico, reputación profesional
- Multiplicidad de roles/funciones/responsabilidades personales o profesionales

Conducta impropia

- Abuso de la confianza
- Sesgos o parcialidad en la selección de participantes
- Coerción o influencia indebida
- Manipulación u omisión de información
- Negligencia en la responsabilidad profesional

Responsabilidades: Investigadores

- ☑ Proteger los derechos y procurar el bienestar de los(as) participantes. Incluye el tomar adecuadamente el consentimiento informado.
- ☑ Cumplir con las disposiciones aplicables.
- ☑ Adiestrarse y adiestrar al personal clave de la Investigación.
- ☑ Solicitar la revisión correspondiente al CIPSHI en o antes de las fechas límites (iniciales, renovaciones y modificaciones).

☑ Informar cualquier conflicto de interés,
daño, incidente o problema anticipado o inesperado.

- ☑ Notificar al CIPSHI la terminación de su investigación autorizada.

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (versión 2018-01-25)

Inciso	Información solicitada
I-F	Relación con algún miembro del CIPSHI: Indique si usted o la investigación tiene relación con algún <u>miembro del CIPSHI</u> que pudiera implicar un conflicto de interés.
I-H	Fondos para la investigación: Especifique todas las fuentes de fondos que subvencionarán su investigación. Si es con fondos externos: especifique la agencia patrocinadora y el estatus de la solicitud (por someterse, sometida y pendiente o aprobada).
III	Descripción de los participantes

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (2)

Inciso	Información solicitada
IV-B	Incentivos para los participantes: Indique si dará incentivos económicos o no económicos. Descríbalos y especifique las condiciones bajo las cuales los otorgará y en qué momento o etapa de la investigación. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.)
IV-C.	Compensaciones por reclutar participantes: Indique y explique si compensará económica o no económicamente a alguna persona por reclutar participantes. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.)

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (3)

Inciso	Información solicitada
IV-D	Relación con los participantes: Indique si existe una relación fuera del ámbito de la investigación entre el investigador, o su representante, y los participantes. Por ejemplo, maestro-alumnos, supervisor-empleados, profesional-pacientes o clientes, etc. Explique por qué la investigación tiene que llevarse a cabo con estas personas en lugar de otras. Describa las medidas que tomará para evitar o atender conflictos de interés, garantizar la voluntariedad y minimizar la coerción o influencia indebida. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.) También haga referencia a esta información en la sección relacionada con los riesgos de la investigación y su manejo.
IV-E	Relación con la institución donde se realizará la investigación: Indique y explique si existe o existió una relación entre el investigador, o su representante, y la institución donde realizará la investigación, reclutará participantes o accederá a información de los participantes, etc. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.)
V-A	Lugares donde se realizará la investigación y sus etapas

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (3)

Inciso	Información solicitada
IV-D	Relación con los participantes: Indique si existe una relación fuera del ámbito de la investigación entre el investigador, o su representante, y los participantes. Por ejemplo, maestro-alumnos, supervisor-empleados, profesional-pacientes o clientes, etc. Explique por qué la investigación tiene que llevarse a cabo con estas personas en lugar de otras. Describa las medidas que tomará para evitar o atender conflictos de interés, garantizar la voluntariedad y minimizar la coerción o influencia indebida. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.) También haga referencia a esta información en la sección relacionada con los riesgos de la investigación y su manejo.
IV-E	Relación con la institución donde se realizará la investigación: Indique y explique si existe o existió una relación entre el investigador, o su representante, y la institución donde realizará la investigación, reclutará participantes o accederá a información de los participantes, etc. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.)
V	Lugares donde se realizará la investigación y sus etapas

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (4)

Inciso	Información solicitada
VI-C	Beneficios directos para el participante: Indique si la investigación conllevará beneficios directos para los participantes. De ser así, identifique los beneficios que el participante o sus familiares recibirán como resultado de su participación en la investigación. Distinga los beneficios evidentes de los potenciales. Por ejemplo, recibir una evaluación médica o psicológica es un beneficio tangible, mientras que adquirir conocimiento al participar en un taller educativo sería un beneficio esperado. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.) El recibir pagos o incentivos no son beneficios de la investigación.
VI-D	Beneficios o rendimientos esperados de la investigación: Indique los beneficios o el conocimiento que espera genere la investigación. Estos beneficios pueden ser para la disciplina, la academia, la profesión, la ciencia, la población representada por los participantes, la comunidad, la humanidad, etc.

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (5)

Inciso	Información solicitada
VII-B	Uso de fotos y grabaciones de audio o video: Indique el propósito y el uso que le dará a las fotos o a las grabaciones de audio o video. Especifique si publicará parcial o totalmente este material. Indique las condiciones bajo las cuales las publicará en términos de la identificación o no de los participantes. (La Hoja de Consentimiento Informado debe incluir esta información.)
VII-C.	VII-C. Publicación de los resultados:
VII-D	VII-D. Uso y almacenamiento de los documentos, materiales y datos: Identifique si el documento, material o datos tendrá o no identificadores . Señale la <u>persona o personas</u> que tendrán <u>acceso</u> al documento, material o datos. Los supervisores de las investigaciones de los estudiantes tienen que tener acceso a los datos crudos . Especifique el periodo de almacenamiento ... Indique si conservará permanentemente ...

Conflicto de Interés

Formulario de solicitud de revisión-protocolo (6)

Inciso	Información solicitada
VIII-D	Indique dónde y en qué momento o circunstancia discutirá y obtendrá el consentimiento o asentimiento informado.
VIII-E.	Persona que tomará el consentimiento informado: Identifique a la persona o personas que obtendrán el consentimiento o asentimiento. Si no será el investigador o personal adscrito a la investigación, explique. En este caso, incluya una breve descripción del papel de la persona en la investigación e información de cómo se le capacitará para que obtenga el consentimiento informado y pueda contestar preguntas de los participantes.

Manejo del conflicto de interés

- Reducción o eliminación del conflicto
- Divulgación (*disclosure*) en todo el proceso
- Relevancia y diseño del estudio
- Evaluación por pares del diseño del estudio
- Supervisión independiente de la investigación
- Modificación o reasignación de los roles o funciones del investigador o del personal con el conflicto
- Obtención del endoso institucional

Divulgación del conflicto

- Divulgación (*disclosure*) en todo el proceso:
 - ✓ Objetivo – Diseño – Realización (participantes)- Publicación
 - ✓ UPR-RP (Fondos Externos, FIPI, CIPSHI, etc.)
 - ✓ Investigaciones de estudiantes - supervisor de la investigación o comités de tesis o disertación
 - ✓ Participantes de la investigación – declaración del conflicto, real o posible, durante el proceso de toma de consentimiento o cuando se adviene el conflicto de interés.
 - ✓ Foros para la presentación y publicación de los resultados.

Coerción e influencia indebida

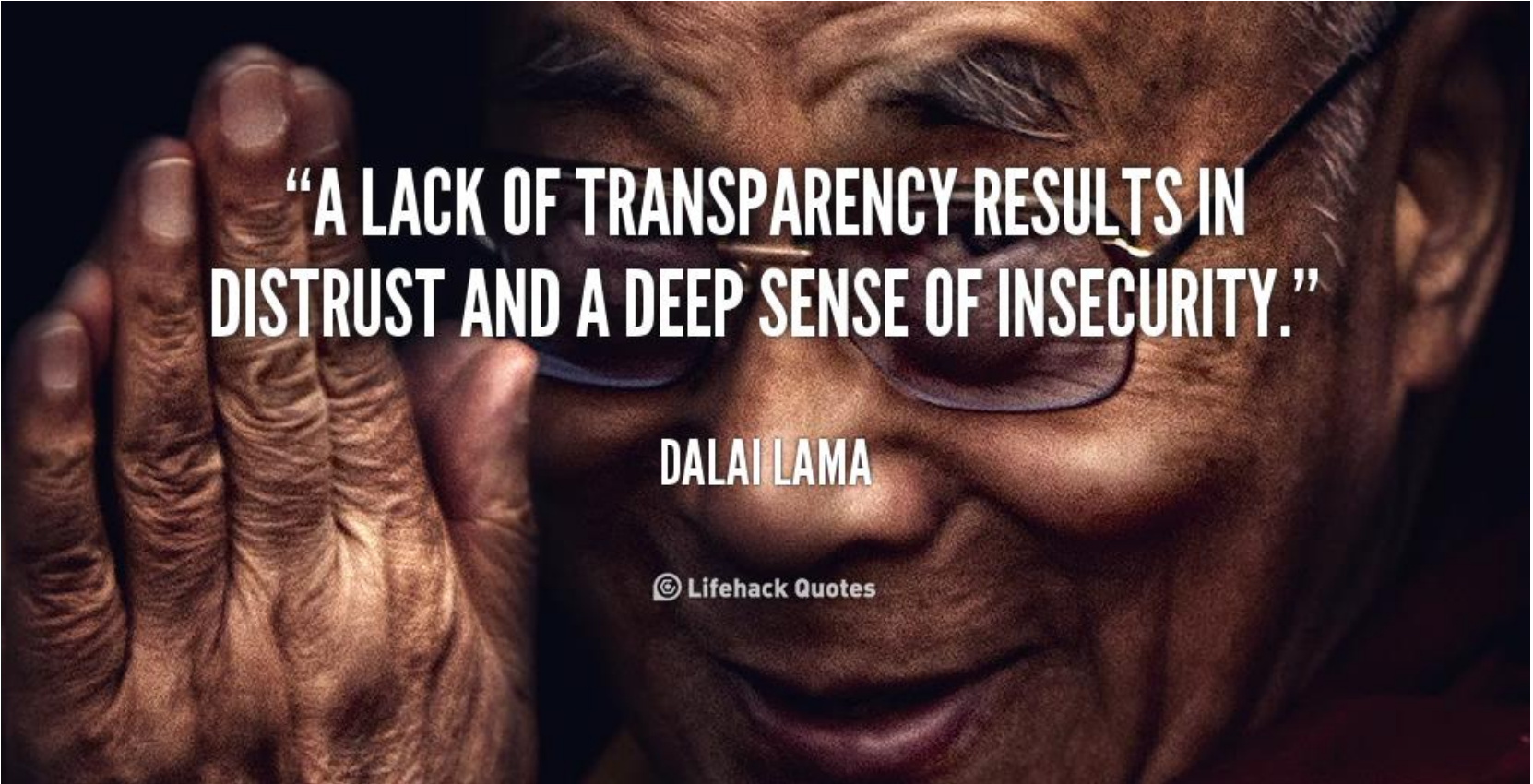
- La coerción o coacción ocurre cuando hay una amenaza explícita o implícita de daño o pérdida con el propósito de obtener el consentimiento.
- La influencia indebida ocurre mediante la oferta de una recompensa excesiva o inapropiada con el fin obtener el consentimiento.

Manejo o reducción coerción o influencia, Real o percibida

- Justificación de por qué se estudiará a esa(s) persona(s) en lugar de otra(s).
- Medidas a tomarse para no afectar la relación primaria que se tiene con la(s) persona(s).
- Explicación de cómo se asegurará la voluntariedad o que la persona no se sienta comprometida a participar en la investigación por su relación con el investigador.

Manejo o reducción coerción o influencia, Real o percibida (2)

- Proceso de toma de consentimiento y obtención de los datos:
 - Reasignar la persona que toma el consentimiento informado u obtiene los datos del participante.
 - En caso de hijos propios, obtener el permiso o consentimiento del otro padre o de un representante neutral de confianza del menor.
 - Presencia de una tercera persona de confianza durante el proceso de toma de consentimiento.
 - Corroboración por parte de la persona de que entiende y acepta participar de forma voluntaria.
- Uso y manejo justo, imparcial y confidencial de la información.



**“A LACK OF TRANSPARENCY RESULTS IN
DISTRUST AND A DEEP SENSE OF INSECURITY.”**

DALAI LAMA

© Lifehack Quotes

Envío por correo electrónico de solicitudes y notificaciones



- ✓ Acompañar los documentos requeridos con la página digitalizada de las certificaciones con las firmas correspondientes.
- ✓ Los documentos deben estar en formato Word o PDF y como anejos ordenados en el mensaje electrónico.
- ✓ Puede enviar la solicitud por vía electrónica al correo electrónico cipshi.degi@upr.edu.

Proceso de revisión inicial

Pre-evaluación:

Solicitud de información o documentos y determinación de tipo de revisión.
(Aproximadamente 3-5 días laborables.)

ADMINISTRATIVA

(Aprox. 7 días laborables)

Pueden requerirse
cambios o aclaraciones..

AUTORIZACIÓN:

Declarada exenta de la revisión
adicional del CIPSHI

CIPSHI

EXPEDITA

(Riesgo mínimo.
Aprox. 5-15 días laborables)

COMITÉ EN PLENO

(Reunión mensual*).

Revisión diferida o
autorización condicionada

CONDICIONES COMPLETADAS Y
VERIFICADAS

AUTORIZACIÓN

*Notificación del resultado al investigador en aprox. 7 días laborales luego de la reunión.

Procedimientos revisión continua de los protocolos aprobados por el CIPSHI

**Solicitud de revisión inicial:
Vigencia máxima de la aprobación:
1 año**

**Solicitud de modificación:
Autorización del CIPSHI**

**Solicitud de renovación:
Autorización del CIPSHI**

**Notificación de incidentes
adversos o no anticipados:
Evaluación del CIPSHI**

**Notificación de Terminación
del Protocolo**

CITI PROGRAM

<https://www.citiprogram.org>



- Puede accederse en computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes.
- Registro bajo “Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras”

Ciclo de adiestramientos CEA

Investigación con seres humanos

- Centro para la Excelencia Académica:
 - <http://cea.uprrp.edu/>
- Talleres:
 - Investigación con seres humanos
 - Consentimiento informado
 - Privacidad y confidencialidad
 - Conflicto de interés
 - Investigaciones por Internet
 - Investigación con estudiantes o contexto académico
 - Cine Foros

Calendario de talleres

¿Cómo acceder al CIPSHI?

Dirección física:	Hogar Masónico 2 ^{do} Piso
Dirección postal:	18 Ave. Universidad STE 1801 San Juan PR 00925-2512
Teléfono:	787-764-0000 Exts. 86773, 86700
Fax:	787-763-6011
Correo electrónico:	cipshi.degi@upr.edu
Página electrónica:	http://graduados.uprrp.edu/cipshi

